

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Dictamen N° 048970 de fecha 26 de Noviembre de 2002 de la Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDO :

a.- Memo N° 267 de fecha 22/06/2026 del Director Jurídico (S) – Abogado, que de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas en Memo N° 305 de fecha 15/06/2026, por lo que viene en señalar que revisados los antecedentes y documentos anexos, procedemos a otorgar aprobación a la solicitud de patente comercial definitiva de la persona jurídica Sres. **BLUEMAQ SERVICE SpA., RUT. N° 76.334.378-2**, con domicilio comercial, en calle **SOR TERESA DE LOS ANDES N° 83, VILLA JUAN PABLO SEGUNDO**, comuna de Requínoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial definitiva para el giro **"TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, OFICINA ADMINISTRATIVA"**.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, OFICINA ADMINISTRATIVA"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **BLUEMAQ SERVICE SpA., RUT. N° 76.334.378-2**, con domicilio comercial, ubicado en calle **SOR TERESA DE LOS ANDES N° 83, VILLA JUAN PABLO SEGUNDO**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

